



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0018 -2011-GORE-ICA

Ica, 20 JUL. 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de 15 de julio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º y 192º de la Constitución Política los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles las funciones de promover el desarrollo y la economía regional, fomentan inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, se creó la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", en honor al escritor Iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional, a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, con el que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, mediante el Oficio Nº 145-2011-GORE-DRE/ESFAP"SG"/D.G, se solicita condecoración del Artista Plástico, Prof. **Herbert Dante Calumani Blanco** con la medalla "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", por su destacada trayectoria personal y artística, que viene contribuyendo con el desarrollo regional y nacional;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, a los ciudadanos por su trayectoria personal, que hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional, como en efecto, así es de verse de la hoja de vida del Artista Plástico, Prof. Herbert Dante Calumani Blanco; por tal razón, el Pleno del Consejo Regional en ejercicio de sus atribuciones, en Sesión Ordinaria de la fecha, adoptó tal distinción al referido ciudadano pureño;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2011, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional;



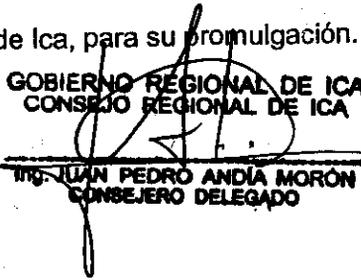
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero" al señor **PROF. HERBERT DANTE CALUMANI BLANCO**, Artista Plástico, por su destacada trayectoria personal y artística que viene contribuyendo en el desarrollo artístico, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de conformidad al Reglamento Interno del Consejo Regional, previa las formalidades de ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación.

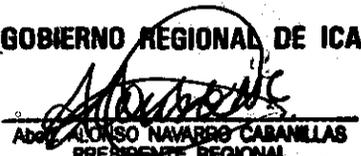
ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

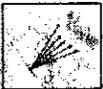
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Julio del 2011
Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0018-2011 de Fecha 20-07-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)

